

RESOLUCIÓN EXENTA N° 366,

MAT.: Prorroga Comisión de Servicio a
Funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 16 AGO 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en el artículo 73° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 275, de 25.04.2011, que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 342, de 01.08.2011;
8. Los antecedentes tenidos a la Vista

RESUELVO:

1. **PRORRÓGASE** la Comisión de Servicio en el Gobierno Regional a don **MANUEL JESÚS BARRERA ROJAS**, Profesional, Grado 6° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño como Asesor Jurídico de esta Intendencia Regional, a contar del día 13 al 20 de Agosto de 2011, con motivo de de continuar la Subrogancia al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Arturo Storaker Molina,
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gabinete Intendencia Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo